CONVOCATORIA PÚBLICA
Selección Abreviada De Menor Cuantía **Nro. SAMC-CN-027-2026**
La Alcaldía Municipal de Cravo Norte, departamento de Arauca convoca:

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, a participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **No. SAMC-CN-027-2026,** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS TERCIARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

1. **Nombre y Dirección de la Entidad (Numeral 1 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)**

Que el nombre de la entidad estatal es ALCALDIA MUNICIPAL DE CRAVO NORTE, la cual se encuentra ubicada en la dirección Carrera 4 No. 2-62.

2. **Datos de Recepción de Documentos e Interesados al Interior del Proceso de Selección (Numeral 2 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).**

La entidad comunica los siguientes canales de comunicación:

Dirección Física: Carrera 4 No. 2-62 Barrio Centro Municipio de Cravo Norte.
Correo Electrónico: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Teléfono: 3152223159.

No obstante lo anterior, se informa que toda comunicación, oficio y/o documento relacionado con el proceso de selección deberá ser radicado únicamente a través de la **PLATAFORMA SECOP II**.

3. **Objeto a Contratar y Cantidades a Adquirir (Numeral 3 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).**

El objeto a contratar es el: **MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS TERCIARIAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA.**

Las siguientes son los bienes y/o servicios a adquirir conforme a las cantidades establecidas así:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	CONDICIONES PRE-CONTRACTUALES			
		UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	**CONFORMACION Y MEJORAMIENTO DE VIA**				
1.01	CONFORMACION DE VIA EXISTENTE-INCLUYE NIVELACION Y COMPACTACION	M2	255.500,00	$ 1.068,00	$ 272.874.000,00
	VALOR MITIGACIÓN AMBIENTAL	GLOB	1,00	$ 2.930.467,77	$ 2.930.467,77
				COSTO TOTAL DE LA OBRA	**$ 275.804.467,77**

4. **Modalidad de Selección del Contratista (Numeral 4 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).**

La modalidad de selección del contratista es: Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5. **Plazo Estimado del Contrato (Numeral 5 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)**

El plazo estimado del contrato es de: **Quince (15) días calendario.**

6. **Fecha Límite Presentación de Ofertas, Forma y Lugar para Presentarlas (Numeral 6 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)**

La fecha límite de presentación de ofertas será el definido en el cronograma electrónico del proceso publicado en SECOP II.

La forma y lugar de presentarla la oferta será el definido en los pliegos del proceso, en todo caso, se deberá hacer mediante SECOP II.

7. Valor Estimado del Contrato y Disponibilidad presupuestal (Numeral 7 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

El valor estimado del contrato a celebrar es: **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA SIETE CENTAVOS ($275.804.467,77) M/CTE.**

No. CDP	FECHA	RUBROS	FUENTE	VALOR
11 000013	11/11/2026	2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.02 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.05 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.11 2.3.2.01.01.001.03.02.01.01.01.13	SGP	**$ 275.804.467,77**
VALOR TOTAL				**$ 275.804.467,77**

8. Acuerdos Comerciales (Numeral 8 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigencia	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	SI	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	NO	NO	NO	NO

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. Mención si la Convocatoria es Susceptible de Ser Limitada a Mipymes (Numeral 9 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo la cuantía del proceso, la cual asciende a: **DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA SIETE CENTAVOS ($275.804.467,77) M/CTE.,** valor que no supere los US$ 125.000 el cual corresponde a $ 533.287.768, por lo que el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

10. Breve Descripción de las Condiciones para Participar en el Proceso (Numeral 10 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015)

Las condiciones detalladas de participación se encuentran definidas en los pliegos de condiciones, el cual se entiende parte integral de la presente.

No obstante, que los interesados deberán acreditar y cumplir con los requisitos de capacidad jurídica, técnica y financiera.

- Carta de presentación de la propuesta
- Acta de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía y libreta militar del proponente o representante legal o de los miembros del consorcio o unión temporal:
- Garantía de Seriedad de la Propuesta
- Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal o Promesa de Sociedad.
- Certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil
- Autorización de la Junta Directiva u Órgano Social Competente
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación
- Certificado de Antecedentes Fiscales Contraloría General de la República
- Certificación de Antecedentes Judiciales.
- Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional RNMC.
- Certificado de delitos sexuales.
- Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM
- Certificación de Pagos de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- Registro Único Tributario.
- Compromiso Anticorrupción.
- Carta de aceptación de todos y cada uno de los ítems del presupuesto oficial
- Declaración de inhabilidades e incompatibilidades.
- Paz y Salvo Municipal 2026.
- Comunicación de manifestación de interés.
- Personal Mínimo (cuando se exija).
- Acreditar experiencia requerida.
- Acreditar capacidad financiera.

11. Precalificación (Numeral 11 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

En el presente proceso no habrá lugar a la precalificación.

12. Cronograma (Numeral 12 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en la plataforma SECOP II.

13. Consulta de los Documentos del Proceso (Numeral 13 art. 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015).

Los interesados podrán consultar los pliegos de condiciones y demás documentos precontractuales en medio magnético en el Portal Único de Contratación SECOP II.